CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA GOC N° 153/2022

A : DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
REF. : PRECIOS REFERENCIALES SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN.
FECHA : 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales se ha solicitado vía correo electrónico la cotización a las siguientes empresas:

- ✓ MAFARA S.A
- ✓ CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
- ✓ LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
- ✓ CEVIMA S.A
- ✓ PIRO YSA S.R.L.
- ✓ VIMAX S.A
- ✓ MIMBI S.A
- ✓ EL MEJOR S.R.L
- ✓ TODO BRILLO S.A.
- ✓ EFICAZ de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO

De las solicitudes enviadas, solo se ha obtenido respuesta de MAFARA S.A.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el presupuesto remitido via correo electronico por MAFARA S.A, Adjudicaciones anteriores de la CONATEL (2020- ID N° 393.516) y Adjudicaciones Similares, Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia (ID N° 408.872), Universidad Nacional de Concepción (ID N° 409.807), Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (ID N° 397.708), conforme a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y en el Punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a travez de cualquier mecanismo, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC N° 416/2022

A : **Gerencia Operativa de Contrataciones.**
De : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**
Fecha : **21/09/2022**

Referencia: REMISION DE PRECIOS REFERENCIALES – SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN,** conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas a las empresas:

- ✓ **MAFARA S.A**
- ✓ **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA**
- ✓ **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**
- ✓ **CEVIMA S.A**
- ✓ **PIRO YSA S.R.L.**
- ✓ **VIMAX S.A**
- ✓ **MIMBI S.A**
- ✓ **EL MEJOR S.R.L**
- ✓ **TODO BRILLO S.A.**
- ✓ **EFICAZ de FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO**

De las solicitudes enviadas, solo se ha obtenido respuesta de MAFARA S.A.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones**, fue obtenido utilizando el presupuesto remitido via correo electronico por MAFARA S.A, Adjudicaciones anteriores de la CONATEL (2020- ID N° 393.516) y Adjudicaciones Similares, Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia (ID N° 408.872), Universidad Nacional de Concepción (ID N° 409.807) y Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (ID N° 397.708), conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y en el Punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a travez de cualquier mecanismo, conforme a los datos publicados en el Sistema de**

Información de Contrataciones Públicas, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Atentamente.

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

ABG. LOURDES CAROLINA ROJAS E. - JEFA
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES

MF/LK

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 21 de septiembre de 2022

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN**

SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN									
Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido) PRESUPUESTO MAFARA S.A	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido) ADJUDICACION CONATEL 2021 ID N° 393516	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido) ADJUDICACIONES SIMILARES	Precio Promedio Referencial	15% Adicional al Precio Promedio	25% Menos al Precio Promedio
1	EDIFICIO AYFRA PISOS 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,10, 11, 14, 15, 16 y 17, sito en Presidente Franco 780 y Ayolas (Asunción)	MES	12	103.200.000	82.662.500	97.284.000	**94.382.167**	108.539.492	70.786.625
2	Servicio de Limpieza del Local de la Avda. Artigas, sito en Avda. Gral. Artigas casi Santísima Trinidad (Asunción) – 780 m2	MES	12	12.900.000	10.966.667	14.400.000	**12.755.556**	14.668.889	9.566.667
3	LOCAL ESTACIÓN DE MONITOREO EN ISLA BOGADO, sito detrás del Ex IPT (LUQUE)	MES	12	9.000.000	9.433.333	11.200.000	**9.877.778**	11.359.444	7.408.333
4	OFICINA REGIONAL DE ENCARNACIÓN, sito en Independencia Nacional 1134 entre Monseñor Wiessen y Cerro Corá	MES	12	6.450.000	6.333.333	6.300.000	**6.361.111**	7.315.278	4.770.833
5	OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE, sito en Avda. Monseñor Rodríguez Casi Concejal Romero Km 1 1/2 Villa Ande	MES	12	6.450.000	6.333.333	6.300.000	**6.361.111**	7.315.278	4.770.833

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS MENSUALES

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

LORENA KIN[illegible] G.
Jefa Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN

Mafara S.A.<mafara2010@gmail.com>

jue 18/08/2022 12:23

Bandeja de entrada

Para:Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

1 archivos adjuntos (356 KB)

PRESUPUESTO CONATEL.pdf;

Luque, 18 de Agosto del 2022.

Cotización de servicio de limpieza

Señores
CONATEL
Presente.

De nuestra consideración:

A través de este medio le hacemos llegar la cotización de nuestro servicio de limpieza solicitado:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN					
Ítem	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA Incluido)**
1	EDIFICIO AYFRA PISOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 14, 15, 16 y 17, sito en Presidente Franco 780 y Ayolas (Asunción)	MES	12	103.200.000	1.238.400.000
2	LOCAL AVDA. ARTIGAS, sito en Avda. Artigas casi Santísima Trinidad (Asunción)	MES	12	12.900.000	154.800.000
3	LOCAL ESTACIÓN DE MONITOREO EN ISLA BOGADO, sito detrás del Ex IPT (LUQUE)	MES	12	9.000.000	108.000.000
4	OFICINA REGIONAL DE ENCARNACIÓN, sito en Independencia Nacional 1134 entre Monseñor Wiessen y Cerro Corá	MES	12	6.450.000	77.400.000
5	OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE, sito en Avda. Monseñor Rodríguez Casi Concejal Romero Km 1 1/2 Villa Ande	MES	12	6.450.000	77.400.000

Observación: Esta cotización se basa en los requisitos solicitados en relación a los trabajos a ser realizados y la cantidad de personales, según las especificaciones técnicas solicitadas.

Me despido con mi consideración mas distinguida.

Saludos cordiales.

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
Coronel Martinez 9017 casi Guillermo Leoz. LUQUE.
Representante Legal de MAFARA S.A.

El jue, 18 ago 2022 a las 9:57, Mafara S.A. (<mafara2010@gmail.com>) escribió:
Recibido, gracias estaremos remitiendo en la brevedad posible.

El El jue, 18 de ago. de 2022 a la(s) 09:12, Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py> escribió:

SEÑORES

MAFARA SA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

--

LIC. MAGALI YUDIS BRITEZ
Coronel Martinez 9017 casi Guillermo Leoz. LUQUE.
Representante Legal de MAFARA S.A.

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN

Contratación UPyEM

jue 18/08/2022 9:13

Para:contacto@cleanparaguay.com <contacto@cleanparaguay.com>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (145 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - LIMPIEZA DE EDIFICIOS.xlsx; EE.TT LIMPIEZA.pdf;

SEÑORES

CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN

Contratación UPyEM

jue 18/08/2022 9:14

Para:lmpsrl@gmail.com <lmpsrl@gmail.com>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (145 KB)

EE.TT LIMPIEZA.pdf; PRECIOS REFERENCIALES - LIMPIEZA DE EDIFICIOS.xlsx;

SEÑORES

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN

Contratación UPyEM

jue 18/08/2022 9:19

Para:claudio@cevimapy.com <claudio@cevimapy.com>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (145 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - LIMPIEZA DE EDIFICIOS.xlsx; EE.TT LIMPIEZA.pdf;

SEÑORES

CEVIMA SA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN

Contratación UPyEM

jue 18/08/2022 9:20

Para:piroysasrl@hotmail.com <piroysasrl@hotmail.com>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (145 KB)

EE.TT LIMPIEZA.pdf; PRECIOS REFERENCIALES - LIMPIEZA DE EDIFICIOS.xlsx;

SEÑORES

PIRO YSA S.R.L.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN

Contratación UPyEM

jue 18/08/2022 9:33

Para:vimax.py@hotmail.com <vimax.py@hotmail.com>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (145 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - LIMPIEZA DE EDIFICIOS.xlsx; EE.TT LIMPIEZA.pdf;

SEÑORES

VIMAX SA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN

Contratación UPyEM

jue 18/08/2022 9:38

Para:mimbi314@hotmail.com <mimbi314@hotmail.com>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (145 KB)

EE.TT LIMPIEZA.pdf; PRECIOS REFERENCIALES - LIMPIEZA DE EDIFICIOS.xlsx;

SEÑORES

MIMBI S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN

Contratación UPyEM

jue 18/08/2022 9:42

Para:violeta.garcia@elmejor.com.py <violeta.garcia@elmejor.com.py>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (145 KB)

EE.TT LIMPIEZA.pdf; PRECIOS REFERENCIALES - LIMPIEZA DE EDIFICIOS.xlsx;

SEÑORES

EL MEJOR S.R.L.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN

Contratación UPyEM

jue 18/08/2022 9:44

Para:administracion@todobrillo.com <administracion@todobrillo.com>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (145 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - LIMPIEZA DE EDIFICIOS.xlsx; EE.TT LIMPIEZA.pdf;

SEÑORES

TODO BRILLO S.A.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN

Contratación UPyEM

jue 18/08/2022 9:53

Para:guidomendez1@hotmail.com <guidomendez1@hotmail.com>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (145 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - LIMPIEZA DE EDIFICIOS.xlsx; EE.TT LIMPIEZA.pdf;

SEÑORES

FRANCISCA CONCEPCION BENITEZ PELOZO

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBÍ CONFORME | FECHA: 24/11/21
FIRMA | HORA: 14:25

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2725/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nro. 08/2021 - ID: 393.516 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº 2399/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nro. 08/2021 - ID: 393.516 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN,** la Providencia GOC Nº 221/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nro. 08/2021 - ID: 393.516 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN",** fue autorizado por Resolución de Directorio Nº 2399/2021, de fecha 13 de octubre de 2021,

Que, conforme los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 18 de noviembre de 2021, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 393.516.

Que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, forme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** EL contrato tendrá vigencia desde 16 de diciembre del 2021 por el termino de 12 (doce) meses

La validez de la misma quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.].

Que, el Comité de Evaluación, en consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional SBE Nro. 08/2021 - ID de Licitación: 393.516 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN,** a la Firma **MAFARA S.A (RUC N° 80021850-7), cuyo Precio Total:** Es de Gs. 1.388.749.992. **(mil trecientos ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos)** IVA Incluido. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** EL contrato tendrá vigencia desde el 16 de diciembre del 2021 por el termino de 12 (doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones).

La validez de la misma quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.].

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2021, Acta N° 51/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR,** la **Licitación Pública Nacional SBE Nro. 08/2021 - ID de Licitación: 393.516 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN,** a la Firma **MAFARA S.A (RUC N° 80021850-7), cuyo Precio Total:** Es de Gs. 1.388.749.992 **(mil trecientos ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos)** IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones). Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** EL contrato tendrá vigencia desde el 16 de diciembre del 2021 por el termino de 12 (doce) meses.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2725/2021

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 123

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM" – ID Nº 408872, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 9 de setiembre de 2022.---

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO Nº 13/2022, sobre el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 25/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM" – ID Nº 408872, el Dictamen Nº 79/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum Nº 241/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen de la Sección Control y Seguimiento Nº 17/2022, y la Nota Nº 197/2022 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 89/2022 de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 25/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM" – ID Nº 408872, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Arq. Carlos Martínez - Jefe de Obras Civiles, Lic. Cesar González - Jefe de Patrimonio, Arq. Letizia Espínola - Jefe Sección Servicios Generales y el Lic. José Morínigo – Jefe de Sección Recursos Humanos.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 13/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 25/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM" – ID Nº 408872, a la Empresa **CONSERMAR**, en el **LOTE Nº 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO**, la suma de **Gs. 973.230.000 (Guaraníes novecientos setenta y tres millones doscientos treinta mil) IVA Incluido**, en el **LOTE Nº 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE**, la suma de **Gs. 856.518.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones quinientos diez y ocho mil) IVA Incluido**, en el **LOTE Nº 3 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA**, la suma de **Gs. 398.538.000 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones quinientos treinta y ocho mil) IVA Incluido**, en el **LOTE Nº 4 - JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA**, la suma de **Gs. 554.670.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta mil) IVA Incluido**, en el **LOTE Nº 5 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE**, la suma de **Gs. 656.604.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones seiscientos cuatro mil) IVA Incluido**, en el **LOTE Nº 6 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO**, la suma de **Gs. 278.868.000 (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido**, en el **LOTE Nº 7 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR**, la suma de **Gs. 273.420.000 (Guaraníes doscientos setenta y tres millones cuatrocientos veinte mil) IVA Incluido,** y en el **LOTE Nº 8 - DEPENDENCIAS JURIDICCIONALES DE LUQUE**, la suma de **Gs. 208.152.000 (Guaraníes doscientos ocho millones ciento cincuenta y dos mil) IVA Incluido.**----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 79/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 concluye y menciona lo siguiente: Elevar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 13/2022.-------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

Abog. Yaqueline Riveros Cabañas
Secretaria
Consejo de Administración Dpto. Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM" - ID N° 408872**, a la Empresa **CONSERMAR**, en el **LOTE N° 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO**, la suma de **Gs. 973.230.000 (Guaraníes novecientos setenta y tres millones doscientos treinta mil) IVA Incluido**, en el **LOTE N° 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE**, la suma de **Gs. 856.518.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y seis millones quinientos diez y ocho mil) IVA Incluido**, en el **LOTE N° 3 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA**, la suma de **Gs. 398.538.000 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones quinientos treinta y ocho mil) IVA Incluido**, en el **LOTE N° 4 - JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA**, la suma de **Gs. 554.670.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta mil) IVA Incluido**, en el **LOTE N° 5 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE**, la suma de **Gs. 656.604.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones seiscientos cuatro mil) IVA Incluido**, en el **LOTE N° 6 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO**, la suma de **Gs. 278.868.000 (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido**, en el **LOTE N° 7 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR**, la suma de **Gs. 273.420.000 (Guaraníes doscientos setenta y tres millones cuatrocientos veinte mil) IVA Incluido**, y en el **LOTE N° 8 - DEPENDENCIAS JURIDICCIONALES DE LUQUE**, la suma de **Gs. 208.152.000 (Guaraníes doscientos ocho millones ciento cincuenta y dos mil) IVA Incluido**, de conformidad al siguiente detalle:

LOTE N° 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	23.724.500	284.694.000
2	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	19.969.500	239.634.000
3	76111501-001	SEGUNDO PISO	Mes	UNIDAD	12	16.219.500	194.634.000
4	76111501-001	TERCER PISO	Mes	UNIDAD	12	16.219.500	194.634.000
5	76111501-001	AZOTEA, TECHO Y SALA DE MAQUINA	Mes	UNIDAD	12	4.969.500	59.634.000
						Total (IVA Incluido)	973.230.000

LOTE N° 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	27.143.000	325.716.000
2	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	19.744.500	236.934.000
3	76111501-001	SEGUNDO PISO	Mes	UNIDAD	12	19.744.500	236.934.000
4	76111501-001	TERCER PISO, AZOTEA Y SALA DE MAQUINAS	Mes	UNIDAD	12	4.744.500	56.934.000
						Total (IVA Incluido)	856.518.000

LOTE N° 3 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	4.744.500	56.934.000
2	76111501-001	PLANTA ALTA	Mes	UNIDAD	12	4.744.500	56.934.000
3	76111501-001	EDIFICIO 1 - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	4.744.500	56.934.000
4	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	4.744.500	56.934.000
5	76111501-001	EDIFICIO 2 - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	4.744.500	56.934.000
6	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	4.744.500	56.934.000
7	76111501-001	SEGUNDO PISO	Mes	UNIDAD	12	4.744.500	56.934.000
						Total (IVA Incluido)	398.538.000

Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Dpto.

Dra. María Teresa González De Danuz
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CENTRAL
PRESIDENTA

LOTE Nº 4 - JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	12.244.500	146.934.000
2	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	8.494.500	101.934.000
3	76111501-001	SEGUNDO PISO	Mes	UNIDAD	12	8.494.500	101.934.000
4	76111501-001	TERCER PISO	Mes	UNIDAD	12	8.494.500	101.934.000
5	76111501-001	UNIDADES DE APOYO JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	8.494.500	101.934.000
						Total (IVA Incluido)	554.670.000

LOTE Nº 5 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	EDIFICIO UBICADO SOBRE LA AVENIDA CACIQUE LAMBARE - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	8.494.500	101.934.000
2	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	4.744.500	56.934.000
3	76111501-001	SEGUNDO PISO	Mes	UNIDAD	12	4.744.500	56.934.000
4	76111501-001	TERCER PISO	Mes	UNIDAD	12	4.744.500	56.934.000
5	76111501-001	EDIFICIO UBICADO SOBRE LA AVENIDA PERON - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	15.994.500	191.934.000
6	76111501-001	PLANTA ALTA	Mes	UNIDAD	12	15.994.500	191.934.000
						Total (IVA Incluido)	656.604.000

LOTE Nº 6 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	EDIFICIO 1 - JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA - AREA ADMINISTRATIVA - GUARDERIA - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	11.619.500	139.434.000
2	76111501-001	EDIFICIO 2 - JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO - JUZGADO DE PAZ - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	11.619.500	139.434.000
						Total (IVA Incluido)	278.868.000

LOTE Nº 7 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	EDIFICIO 1 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - AREA ADMINISTRATIVA - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	4.557.000	54.684.000
2	76111501-001	EDIFICIO 2 - JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA - JUZGADO DE PAZ - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	4.557.000	54.684.000
3	76111501-001	PLANTA ALTA	Mes	UNIDAD	12	4.557.000	54.684.000
4	76111501-001	EDIFICIO 3 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - OFICINAS DE APOYO - PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	4.557.000	54.684.000
5	76111501-001	PLANTA ALTA	Mes	UNIDAD	12	4.557.000	54.684.000
						Total (IVA Incluido)	273.420.000

Walter Fiveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Dra. María Teresa González De Damus
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

LOTE Nº 8 - DEPENDENCIAS JURIDICCIONALES DE LUQUE

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	PLANTA BAJA	Mes	UNIDAD	12	8.107.000	97.284.000
2	76111501-001	PRIMER PISO	Mes	UNIDAD	12	4.619.500	55.434.000
3	76111501-001	SEGUNDO PISO	Mes	UNIDAD	12	4.619.500	55.434.000
						Total (IVA Incluido)	208.152.000

ART. 2º; DISPONER, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Ante mí:

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Concepción, 04 de abril del 2022
Resolución REC-Nro. 127/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DESPERTAR – MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION – RUC 762230-9" PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 09/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS Y HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA U.N.C." – ID NRO. 409.807. ----------

VISTO

El expediente RSG 1092/2022, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 08/2022 recomendando la adjudicación del *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS Y HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA U.N.C."*. ----------

El llamado correspondiente al ID Nro. 409.807, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS Y HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA U.N.C."*. ----

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 02 (dos) empresas, en su Dictamen Nro. 08/2022 correspondiente a la Licitación por Contratación Directa Nro. 09/2022 – ID Nro. 409.807, recomienda la adjudicación a la firma ***DESPERTAR – MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION – RUC 762230-9****, para los ítems 01 y 02,* totalizando la suma de *G. 20.700.000 (guaraníes veinte millones setecientos mil);* por presentar su oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ----------

QUE, por Resolución REC-Nro. 016/2021 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual *"...bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*, de acuerdo con lo que menciona la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo Nro. 27. ----------

QUE, el Artículo Nro. 27 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" menciona las condiciones de constitución y responsabilidades de los Comités de Evaluación de los Organismos y Entidades del Estado.

QUE, de conformidad al Artículo Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, de conformidad al Artículo Nro. 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003 *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*. ----------

Ing. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Ciriaco Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

///...

dacb

Concepción, 04 de abril del 2022
Resolución REC-Nro. 127/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DESPERTAR – MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION – RUC 762230-9" PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 09/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS Y HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA U.N.C." – ID NRO. 409.807. ----------

(2)

...///...

QUE, el Decreto Nro. 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nro. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley Nro. 3439/2007", en sus Artículos Nro. 60, 61, 62, 63, 64 y 65 reglamentan la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, documentos sustanciales, disconformidades errores y omisiones, método de evaluación, márgenes de preferencia, criterio de adjudicación, realizados en los procesos de contrataciones públicas del Estado. ----------

QUE, el Estatuto de la UNC, en su Artículo 1 menciona que esta Casa de Estudios es *"...una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren..."*. ---------

QUE, *"...Son fines de la Universidad Nacional de Concepción://d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia..."*, de conformidad a lo citado en el Artículo 3 del Estatuto de la UNC. ----------

QUE, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 4 del Estatuto de la UNC, *"...Para el cumplimiento de estos fines y sobre la base del principio de la libertad de enseñanza y cátedra, la Universidad Nacional de Concepción se propone: c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines..."*. ----------

QUE, *"...La Autonomía implica la plena capacidad de la Universidad Nacional de Concepción para://c) Establecer sus órganos de gobierno y elegir a sus autoridades conforme a su estatuto; d) Establecer y modificar su estructura organizacional y administrativa; m) Elaborar sus presupuestos y administrar sus bienes y recursos, conforme a su estatuto y las leyes que regulan la materia; p) Realizar otros actos conforme a sus fines..."*, según lo estatuye el Artículo 5 de su Estatuto. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción en su Art. Nro. 154, expone que *"...La organización administrativa, financiera y patrimonial de la Universidad Nacional de Concepción comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que permitan la obtención de los recursos públicos y privados y su utilización..."*. ----------

QUE, asimismo *"...Los manejos financieros se ajustarán a lo establecido en las diferentes normas legales, conforme a las buenas prácticas administrativas, y siempre sujetos a los procedimientos establecidos en la Ley..."*, según lo estatuye el Art. 155 del Estatuto de la UNC. ----------

QUE, *"...Se realizará una eficiente utilización de los recursos humanos, materiales y financieros, con una administración transparente y una organización funcional..."*, de acuerdo con lo dictado por el Artículo 157 del Estatuto de la UNC. ----------

Lic. David Arturo Cuenca Barrio
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Cláudio Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

...///...

dacb

Concepción, 04 de abril del 2022
Resolución REC-Nro. 127/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DESPERTAR – MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION – RUC 762230-9" PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 09/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS Y HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA U.N.C." – ID NRO. 409.807. ----------

(3)

...///...

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa...", "...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E

1°) ***ADJUDICAR,*** a la firma ***DESPERTAR – MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION – RUC 762230-9,*** *para los ítems 01 y 02,* totalizando la suma de *G. 20.700.000 (guaraníes veinte millones setecientos mil);* para el *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS Y HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA U.N.C."*, correspondiente a la Licitación por Contratación Directa Nro. 09/2022 – ID Nro. 409.807, atendiendo lo establecido en los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Dictamen Nro. 08/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Universidad Nacional de Concepción – Secretaría General – Concepción - Paraguay

CPN. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción – RECTORADO – Concepción - Paraguay

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

dacb

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 06

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL – ID N° 397.708

Asunción, 17 de Noviembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL – ID N° 397.708, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Ampliado de Inmunizaciones – P.A.I., a impulsado a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 50 – (P.A.I.) el llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL – ID N° 397.708.

Que, en lo atinente en la autorización de la llamado se observa que el mismo, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) fueron extendidas por medio de la Resolución P.A.I. N° 02/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, en la cual se dispuso, así mismo la conformación del comité de evaluación.

Que, en lo que respecta a la adjudicación del llamado se observa que el 20 de setiembre del 2021 fue realizada la apertura de sobre, con la recepción y apertura de un total de 3 (tres) ofertas, correspondientes a los oferentes; Mariela Carolina Molas Samudio, Laya Construcciones S.A., MIMBI S.A.

Que, el comité de evaluación conformado por el Lic. Eder González, representante del Departamento Administrativo, Lic. Víctor Medina, representante de la Unidad de Gestión Administrativa, Abg. Rubén Alvarenga, representante del Departamento de Asesoría Jurídica, ha elevado el informe de Evaluación con fecha de culminación 12 de noviembre del 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el que recomienda la adjudicación de los dos ítems al oferente MIMBI S.A., por cumplir con los requisitos en las bases concursales.

Que, conforme a las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el llamado es de tipo Plurianual, de acuerdo a constancias de Plurianualidad presentada, con una ejecución prevista para el ejercicio 2021, por Guaraníes Treinta millones (Gs. 30.000.000), el que se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5187/2021 del 04 de octubre del 2021.

Que, la Unidad Técnica de Apoyo dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del M.S.P y B.S., ah emitido su parecer mediante el Formulario de Verificación N° 855/2021 del 16 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de contrataciones públicas y concordantes que reglamentan la materia.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION * Programa Ampliado de Inmunizaciones REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 06

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL – ID N° 397.708

Asunción, 17 de Noviembre de 2021.

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia se considera que están reunidos los requisitos para la adjudicación del mismo.

Que, el Art. 19°, del Decreto N°21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración de la Institución, y el numeral 7 del art. 20°, del citado decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras la de dictar Resoluciones que regule la actividad de los diversos Programas y Servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones.

Que, en concordancia con la normativa mencionada precedentemente, la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8: *Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCs y Sub UOC individualizadas en el Articulo 2° y 3°, los documentos relativos a la aprobación de los llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones de Concursos de Ofertas y Licitación Pública Nacional establecidas en la Ley 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL – ID N° 397.708., cuya recomendación consta en el Informe de evaluación que es parte integrante del presente instrumento de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido)
MIMBI S.A.	**527.200.000**
TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido)	**527.200.000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * Programa Ampliado de Inmunizaciones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN *

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL – ID N° 397.708

Asunción, 17 de Noviembre de 2021.

Artículo 2°. DISPONER que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada esté a cargo del Departamento Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones

Artículo 3°. ESTABLECER que el Contrato respectivo sea suscripto por el Titular del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargos al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a la Certificación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, mientras que los fondos a ser invertidos en el ejercicio 2022, 2023 quedarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de los citados periodos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Programa Ampliado de Inmunizaciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

DR. HECTOR CASTRO
DIRECTOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES